



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-494

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 2 de noviembre de 2022


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos de noviembre de dos mil veintidós.

Habiendo sido registrado el embargo del establecimiento denominado **MEDUSA TECHNOLOGY** ubicado en la CARRERA 12 # 9-14 LOCAL 2 BARRIO VILLABEL DE FLORIDABLANCA de propiedad de ANDERSON ARLEY PRADILLA ZAMUDIO, se ordena el secuestro con todos los bienes muebles y enseres que conforma el citado establecimiento, **de conformidad con lo establecido en el Artículo 516 del Código de Comercio.**

Para esta diligencia se ordena comisionar al señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL-REPARTO FLORIDABLANCA** de conformidad **con lo establecido en del Artículo 40 del C.G.P.**, se le concede amplias facultades para subcomisionar y designar secuestre de la lista de los Auxiliares de la Justicia y para fijarle honorarios hasta por la suma de \$250.000.00.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 3 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **934df4c51fa72791db1b514405050755f87f7c218858ee4b8e3694d86f3bd613**

Documento generado en 02/11/2022 01:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>